

## TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## PRESENTE

Por medio de la presente y en relación al artículo 2, numeral 1, fracción VI de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia) y en el lineamiento CUARTO numeral 9 de Los lineamientos generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, en los que de modo general, refieren que los sujetos Obligaos deberán especificar cuando en los que de modo general, refieren que los Sujetos Obligados deberán especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos contenidos en el artículo 8 de la Ley de Trasparencia.

Por lo anterior y con relación al **artículo 8, numeral 1, fracción III, INCISO C y** D de la ley de Transparencia, se informa que el O.P.D Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo Jalisco. No participara ni operara algún programa Estatal, de acuerdo a las reglas de los programas Estatales donde no se aprueba la participación, por lo que no se puede acceder a los programas o fuentes de financiamiento de alguna dependencia Estatal. Por consiguiente, **esta información es inexistente.** 

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, al día de su presentación.

C. MONICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO.



Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco.







